

MEMORIA CONSTRUCTIVA PARTICULAR

UBICACIÓN

Martin Dermit N° 1454
Bella Union – Dpto. De Artigas

OBJETO DE LAS OBRAS:

**Suministro y colocación de nuevo sobretecho sector vivienda magistrados SECTOR 1 – Martin
Dermit 1454**

Solucionar problema de goteo en techo sobre sala de audiencias SECTOR 2 – Martin Dermit 1454

I. GENERALIDADES

Para todo lo que no está expresamente indicado en esta Memoria, planos, planillas y detalles, regirá la Memoria Constructiva General de Obras del MTOP.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En las especificaciones se pueden hacer referencia a marcas de fábrica, número de catálogo y tipo de equipos, elementos, productos y materiales de un determinado fabricante. Se establece que serán también aceptables ofertas de equipos, artículos o materiales alternativos que tengan características similares, presten igual servicio y sean de igual o superior calidad a la establecida en dichas especificaciones, debidamente demostradas por el oferente y aceptadas por la administración, que a los efectos de comprobar el nivel de calidad y performance de los equipos, artículos o materiales alternativos, la administración designará técnicos que emitirán los informes correspondientes, resolviéndose en definitiva la admisión o no de los mismos, en base a dichos dictámenes.

ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Corresponde a la finalización de las obras en forma completa de acuerdo a los planos, rubrado y memorias adjuntas, incluyendo todo lo que sin estar concretamente especificado en los recaudo sea de rigor para dar completa terminación a lo que se considera una construcción esmerada.

II. IMPLANTACION DE LA OBRA

1. TECNICO PREVENCIONISTA - CONSTRUCCIONES PROVISORIAS

El oferente deberá incluir estudio y plan de seguridad por técnicos habilitados según Decreto 283/96 y 125/2014.

Se deberán realizar todos aquellos vallados provisorios necesarios según se indica en la Memoria Constructiva General y en un todo de acuerdo con las Ordenanzas del MTSS, Municipales y nacionales vigentes.

2. LIMPIEZA DEL TERRENO

La limpieza del terreno en esta obra trata de que en ningún momento se podrán dejar elementos de la obra visibles y al alcance de personal que trabaja en el edificio o peatones, en forma conjunta con la Supervisión de obra se marcará el lugar más conveniente para el vallado, que permita el acceso a la obra sin interferir con el acceso al edificio y sus actividades.

El sector donde se cambiará el sobre techo es el edificio donde se encuentran las viviendas de los magistrados, lindero a la Sede Judicial, y con tres medianeras libres.

Ante tal situación se deberá tener las precauciones del caso y las mismas deberán ser consideradas en plan de seguridad.

3- REPLANTEO PLANIMETRICO Y ALTIMETRICO:

Estos trabajos se realizarán con estricta sujeción a los planos que integran el proyecto, la Memoria Constructiva General y contando con el aval de la Supervisión de Obra.

4-DEMOLICIONES

Comprenderá el retiro del sobre techo a sustituir y canalones de dicho sector.

Todos los elementos que se retiren (chapas, etc.) la empresa dispondrá de ellos según lo crea más conveniente. Los retiros y demoliciones se deberán realizar preservando la integridad de los elementos adyacentes que se mantienen.

Se deberá tener la mayor precaución al circular por el sobretecho existente tratando de preservar su integridad.

III. ALBAÑILERIA

1. AISLACIONES:

Impermeabilización de pretilas:

Aquellos pretilas que presenten desprendimiento de revoque, o huecos, o hierros, serán recuperados. Previamente se picarán retirando todo el material suelto y luego repondrá e hidrófugo en caso de ser necesario y el revoque de terminación. Quedarán perfectamente nivelados con los que se mantienen. El mortero para impermeabilizar los pretilas será tipo A con adición de hidrófugo. Como terminación final serán pintados con membrana líquida. La aplicación de la misma se realizará según las indicaciones del fabricante, pero se preverá un mínimo de 3 manos más la imprimación.

Impermeabilización de cubierta:

Se deberá limpiar la superficie y luego aplicar tres manos de membrana líquida.

La membrana a utilizar será aprobada por la Supervisión de Obra, a partir de la información técnica y muestras suministradas por la empresa.

Cubierta Liviana:

Se retirarán todos los elementos enumerados en el ítem demoliciones y en planos.

Para este procedimiento se plantea bajar los mismos por el sector de fachada para no estar atravesando y transitando por sobretecho existente.

Se deberá verificar correcto estado y posicionamiento de las cerchas existentes.

Chapas:

Las chapas a utilizar serán galvanizadas calibre 24.

Se verificará que los solapes sean los recomendados por el fabricante. Todos los elementos necesarios para su correcta sujeción y asegurar la estanqueidad del cerramiento serán nuevos.

Se deberá incluir aislación en clavadores TORNILLO AUTOPERFORANTE CON GOMA.

Estructura:

Los tirantes a utilizar serán perfiles metálicos galvanizados.

Los perfiles se deberán ubicar utilizando las pilastras existentes.

En el caso que sea necesario por mal estado o por distancia mayores a 2,0m, se deberá realizar los apoyos necesarios de forma similar a lo existente.

Esto se definirá en el momento donde se levante el sobre techo existente y se pueda visualizar.

Lo perfiles tipo clavadores se ubicaran a una distancia de un metro como máximo.

Canalón:

Se deberán sustituir los canalones existentes, colocando nuevos.

Babetas:

Colocación babetas nuevas, en chapa galvanizada de espesor 0,7mm fijadas con tornillos auto-roscantes y remaches POP.

Pruebas de estanqueidad

Se verificará la estanqueidad de la bajada en el medio del canalón.

2. LIMPIEZA DE OBRA

La obra deberá conservarse siempre limpia durante su ejecución.

No se recibirá la obra, ni podrá considerarse cumplido el contrato, si la limpieza no se hubiera ejecutado en perfectas condiciones y a satisfacción de la Supervisión de Obra.

Finalizada la obra el contratista se retirará de la misma dejando el obrador y su entorno, eventualmente afectado por los procesos desarrollados, en la mejor situación de limpieza, prolijidad e incluso reparando a su cargo lo que haya resultado deteriorado. Esta operación se llevará a cabo en total acuerdo con el Supervisor de obra y según sus instrucciones específicas al respecto.

Será de cargo del Contratista el retiro y traslado de material de demolición y excedentes de excavaciones (salvo indicación contraria de la Supervisión).

IV.CONDICIONES PARA LA COTIZACIÓN

La propuesta incluir las marcas de los materiales presupuestados.

El oferente deberá manifestar que previo al inicio de la obra contará con un encargado quien estará en permanente contacto con División Arquitectura del Poder Judicial además de un Técnico Prevencionista, cumpliendo con la normativa de Seguridad e Higiene, Dec.125/2014 y 283/1996.

Se solicita se coticie de acuerdo al Rubrado que se entrega.

El Poder Judicial se reserva el derecho de suprimir el/los rubros o sub-rubros que entienda conveniente.

El presupuesto a presentar deberá incluir todas las tareas y elementos necesarios para la realización de los trabajos; no se aceptarán como adicionales los elementos evidentemente necesarios para tal fin.

Plazo de ejecución.

El plazo es el mismo que la oferta para los trabajos de eléctrica y datos 30 días hábiles.

V.IFORMACIÓN DE INTERÉS PARTICULAR

Horario del poder judicial es de 12:30 a 18:45hs.

Se deberán mantener en todo el personal las medidas de seguridad e higiene por Covid.

El personal deberá ser identificado dejando sus datos personales teléfono de contacto y CI.

Leticia de la Vega
Arquitecta

Sergio del Río
Arquitecto

Elsa Zinkevich
Ayudante de Arquitecto.